

EXP-UNC: 0041025/2017

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza informando errores en los controles previstos en Ordenanza 07/04 del HCS, para realizar la Resolución de egresados/graduados en relación al Sr. Cárdenas, Emiliano, DNI 24.672.920, de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Oficialía informa que no se encuentran en archivo los originales y copias de las actas N° 44795 Libro 00001 de fecha 27/08/1996 correspondiente a la materia Introducción a la Problemática Filosófica (Cod. 001) aprobada por con una calificación de 10 (diez) puntos y N° 78339 Libro 00002 de fecha 18/08/2000 perteneciente al Seminario: Historia y Narración (Cod. 226M) aprobada con un calificación de 8 (ocho) puntos por el alumno Cárdenas, Emiliano, DNI 24.672.920.

Que en referencia al primer caso el Sr. Cárdenas informa, que por Expediente 12/00/16945 solicitó la rectificación de la nota de la materia Introducción a la Problemática Filosófica (001), ya que aparecía una calificación de 8 (ocho) puntos, correspondiendo nota 10 (diez).

Que en el Archivo Central de la Facultad consta el Expte. 12/00/16945 determinándose que en la tramitación de dichas actuaciones se omitió la impresión de las Actas de la materia Introducción a la Problemática Filosófica (001) en original y copia contado en la actualidad solo con la copia informatizada.

Que el Seminario: Historia y Narración (Cod. 338-7) está aprobado en Acta N° 78330 Libro 00002 con nota 8 (ocho) por el Sr. Cárdenas para la carrera de Licenciatura en Filosofía el 18/08/2000 migrando al Sistema Guaraní con el Cod. 226M de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 1986.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a reimprimir 2 (dos) copias informatizadas del Acta 44795 del Libro 00001 de fecha 27/08/1996 perteneciente a la materia Introducción a la Problemática Filosófica (Cod. 001) y convalidar dichas actas como manuscrita y final para ser incorporadas a los libros correspondientes.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER la equivalencia entre el Seminario: Historia y Narración (Cod. 338-7) de la carrera de Licenciatura en Filosofía y el Seminario: Historia y Narración (Cod. 226M) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 1986.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 25 AGO 2017,
RESOLUCION N°: 923

aer


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.